



# ▶▶ guía didáctica

**Jornada:**

## **Derecho de acceso y protección de datos. La realidad local.**

**Lugar: ADEIT. Fundació Universitat-Empresa.**

**Plaza Virgen de la Paz, 3. 46003 Valencia**

**Fecha: 27 de noviembre**

**Año: 2017**



## INTRODUCCIÓN

La convivencia del derecho de acceso a la información pública (concebido en términos muy amplios y, además, en la legislación valenciana con un silencio administrativo con efectos estimatorios), con el derecho a la protección de datos (que también configura el reglamento europeo al dato personal con gran amplitud), hace que la relación entre estos dos derechos sea potencialmente conflictiva. La presencia de datos personales no tiene que operar como un automatismo denegatorio, traducido inadecuadamente en no pocas ocasiones prácticas como el argumento más invocado para denegar o no publicar una determinada información. A su vez, son muchas las dificultades que tiene que afrontar quien tome las decisiones, a menudo en un escenario escaso de recursos y formación, para conseguir el equilibrio entre los dos derechos y que, irremediablemente, requiere esa compleja y controvertida técnica de ponderación.

La jornada tiene un enfoque eminentemente práctico mediante la exposición de problemas, situaciones controvertidas, análisis de casos prácticos en el mundo local. A través de un debate fluido, se ofrecen las claves y recomendaciones para atender debidamente estos dos derechos, con objeto de reducir riesgos y, en definitiva, ayudar a resolver los problemas que cualquier funcionario tendrá que afrontar en algún momento.

## OBJETIVOS GENERALES

Establecer los pasos a seguir para implementar el procedimiento de acceso a la información en un ayuntamiento cumpliendo con los criterios más avanzados en materia de transparencia.

Ofrecer las claves más relevantes sobre las cuales pivota el derecho a la protección de datos y el derecho de acceso a la información pública, para obtener criterios para encontrar el equilibrio entre esos dos derechos.

Compartir experiencias y situaciones comparadas en materia de publicidad activa, acceso a la información pública y protección de datos personales.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Plantear las cuestiones a tener en cuenta ante una solicitud de acceso a información pública: procedimiento a seguir.

Conocer los aspectos más relevantes que hay que plantear a la hora de publicar una información, a fin de que la difusión tenga aptitud legal.

Trazar el itinerario de actuaciones cuando la información contiene datos personales o límites.

Examen de las causas de inadmisión.

## DESTINATARIOS

Personal laboral y funcionario de la administración local.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

No se requieren

## CONTENIDOS

CONTENIDOS	HORAS*
Presentación del seminario	9:00-9:30
El Derecho de acceso a la información. Unidades Responsables. Procedimiento. Canales de presentación de solicitudes. Límites y causas de inadmisión.  Sr. Jordi Verdú Benavent.	9:30 – 10:30
Descanso	10:30 – 11:00
El límite de la protección de datos personales: prescripciones normativas, pautas metodológicas y recomendaciones a tener muy en cuenta cuando la información que se quiere publicar o entregar los contiene.  Sr. Javier Brines Almiñana	11:00 – 12:00
Diálogo entre profesionales	12:00-14:30

## METODOLOGÍA

La Jornada se desarrollará en dos partes diferenciadas:

-La primera consistirá a proporcionar a los asistentes un modelo de referencia en cuanto a la temática de la Jornada.

-En la segunda parte se utilizará una metodología de taller práctico en la cual, mediante un diálogo entre profesionales, se resolverán las dudas y los casos prácticos que plantean los asistentes.

## EQUIPO DOCENTE

### Jordi Verdú Benavent

Jefe de sección de Transparencia y Gobierno Abierto del ayuntamiento de Valencia. Director técnico de la Unidad Responsable de Transparencia del ayuntamiento de Valencia.

Redactor de las Guías del Procedimiento de acceso a la información y de Transparencia del Sector Público Local del Ayuntamiento de Valencia.

Coordinador al Grupo Interdepartamental de Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Valencia. Director del proyecto de implementación del procedimiento de acceso a la información en el Ayuntamiento de Valencia.

**Javier Brines Almiñana**

Jefe del departamento de Régimen Interior, Protección de Datos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna.

Redactor y director del proyecto integral de protección de datos personales del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna, premiado en 2011 con el Reconocimiento Especial en la VI Edición de los Premios a las Mejores Prácticas de las Administraciones Públicas en Protección de Datos, convocado por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Responsable del portal de transparencia, galardonado con el premio al tercer ayuntamiento más transparente de la Comunidad Valenciana 2015.

Autor de artículos en materia de protección de datos y transparencia en publicaciones especializadas, y alrededor de 500 horas de docencia impartida en acciones formativas en materia de protección de datos, transparencia y acceso a la información pública.

**DURACIÓN**

La Jornada tendrá una duración de 5 horas.

**OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS**

- ▶▶ **Pausas y descansos durante el curso:** Los descansos y pausas los acordaréis con el profesorado en función de la marcha de las clases. Generalmente, se suele parar 20-30 minutos para almorzar y realizar 2 pausas más de 5 minutos.
- ▶▶ **Móviles:** En beneficio de todos, no deben sonar los móviles en las aulas.
- ▶▶ **Documentación del curso:** Es conveniente que de un día para otro os llevéis el material del curso, por si hay que utilizar el aula para otras actividades.
- ▶▶ El **Servicio de Formación** realiza la mayoría de las **comunicaciones vía correo electrónico**, por ello, es importante que consultéis vuestro correo electrónico.
- ▶▶ La actividad puede ser **grabada** para usarla posteriormente con finalidades docentes, divulgativas y para generar cultura en materia de protección de datos, transparencia y acceso a la información pública. Los asistentes podrán aparecer de manera general o accesorio en esas grabaciones, o bien con motivo de una intervención. Quienes no quieran aparecer en los vídeos tendrán que advertirlo a la organización para situarse de forma que no puedan ser registrados.